

167

EDICTO

NOTIFICADOS: Sres. **JUAN CARLOS CORREA MONTAÑO** capitán de la MN LUCHADOR
KATHY TATIANA SUÁREZ LIZALDA armadora MN LUCHADOR
JOSÉ DE JESÚS ANGULO PRETEL Rep. Legal empresa Servicios Público
DEMÁS PARTES INTERESADAS

FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO-NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE LUCHADOR MATRÍCULA CP-01-0133-B DE BANDERA COLOMBIANA.

En mérito de lo expuesto el Director General Marítimo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR en su integridad el fallo de primera instancia, proferido el día 29 de junio de 2018, por el Capitán de Puerto de Buenaventura, con fundamento en la parte considerativa de éste proveído. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Buenaventura, el contenido de la presente decisión al señor **JUAN CARLOS CORREA MONTAÑO**, en calidad de Capitán de la motonave "LUCHADOR", a la señora **CATHY TATIANA SUÁREZ LIZALDA**, en calidad de Armadora de la citada motonave; así como a las demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Buenaventura, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTÍCULO 4.- REQUERIR** al Capitán de Puerto de Buenaventura, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima, para lo de su competencia. Notifíquese y cúmplase. (FDO) Vicealmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA** Director General Marítimo.

=====

Se fija en la mañana de hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 horas en lugar público de la Secretaría el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP1

Se desfija en la tarde de hoy 30 del mes de sept, de dos mil diecinueve (2019) siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP1